



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 328 de 2020

Carpeta Nº 143 de 2020 — Comisión de Industria, Energía y Minería

---

SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Regulación

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
(URSEC)

ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL URUGUAY
(ASUR)

ASOCIACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS URUGUAY
(AILSU)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de diciembre de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Sebastián Cal.

Miembros: Señores Representantes Eduardo Lorenzo, Martín Melazzi, Sergio Mier, Gabriel Tinaglini y Elita Volpi.

Delegado de Sector: Señor Representante Juan Martín Rodríguez.

Asiste: Señor Representante Daniel Caggiani.

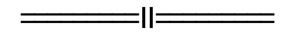
Invitados: Por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC), señor Pablo Siris, Director.

Por la Asociación de Sordos del Uruguay (ASUR), señor Rodrigo Couto, Prosecretario.

Por la Asociación de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguay (AILSU), señora Nataly Vélez, Presidenta y señora Daniela Romano, intérprete de Lengua de Señas Uruguay (LSU).

Secretario: Señor Guillermo Geronés.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.



SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Cal).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

"EL DECANO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD ORT, INGENIERO EN SISTEMAS, EDUARDO HIPOGROSSO. Remite antecedentes de regulaciones existentes en países que han tratado las trasmisiones por internet y modificaciones de la directiva europea audiovisual de 2018.

MULTISEÑAL (Multicanal S.A.). Agradece la invitación y comunica que integran la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos y comparten lo planteado por ANDEBU, en relación al proyecto a estudio de la Comisión "SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL. Regulación. C/143/20.Rep.43.

LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL URUGUAY (ASUR) Y LA ASOCIACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS DEL URUGUAY (AILSU). Solicitan audiencia y manifiestan su voluntad de mantener los artículos 35, 36 y 37 sobre accesibilidad de la Ley Nº 19.307, en el proyecto de ley a estudio de la Comisión, "SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL. Regulación. C/143/20.Rep.43.

LA EMPRESA EQUITAL S.A. Agradece la invitación y comunica que no concurre por problemas personales. Manifiesta que no tiene aportes para realizar al proyecto a estudio de la Comisión "SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL. Regulación. C/143/20.Rep.43").

(Asiste el director de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación, Ursec).

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Cal).- La Comisión tiene el agrado de recibir al director de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación, Ursec, periodista Pablo Siris, quien no pudo concurrir en la oportunidad en que vinieron los demás integrantes del Directorio a este ámbito, a efectos de analizar el proyecto de ley relativo a los servicios de difusión de contenido audiovisual. Espero que se encuentre mejor.

SEÑOR SIRIS (Pablo).- En primer lugar, quisiera agradecerles la invitación a los integrantes de la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes, y solicitarles las excusas correspondientes por la imposibilidad de asistir previamente. Lamentablemente, son los imponderables de estas épocas.

La presidenta de Ursec, Mercedes Aramendía ya planteó a título personal en su primera comparencia en el mes de junio ante ustedes las competencias del organismo en materia de regulación de los servicios de comunicación audiovisual, de las telecomunicaciones y de la materia postal, y lo reiteró hace apenas unos días cuando asistió junto con el señor vicepresidente Gustavo Delgado, en representación de la institución.

No pretendo ser redundante en esa información, y en esta introducción -que espero sea breve- plantearé la serie de desafíos que enfrenta nuestro país en un futuro muy cercano. Y ese futuro es tan cercado que cada vez más es la continuación de un presente que se transforma continuamente de manera arrolladora.

Inmediatamente después de esta breve introducción, quedaré a sus órdenes para responder las consultas que entiendan pertinentes.

En cuanto a los servicios de correos, si bien las epístolas propiamente dichas prácticamente han desaparecido, tanto como género literario como en materia de envíos postales, este es un servicio que se debe garantizar. A pesar de que la casi totalidad de la población tiene un teléfono móvil en el bolsillo, el Estado conserva los servicios de telefonía básica, telefonía pública, telegrafía y otros, que garantizan el acceso de las comunicaciones para todas y todos. Al mismo tiempo, los servicios postales se han transformado en un actor imprescindible y necesario colofón del comercio electrónico, en la medida en que un importante volumen de transacciones de la economía digital concluye con un bien que es retirado desde un vendedor y/o entregado a alguien en algún lugar de nuestro país. La pandemia de covid 19 ha demostrado la vigencia de los servicios postales y la necesidad de que este sea garantizado en todo el territorio nacional, de manera que los derechos de todas las personas sean protegidos desde el Estado. El servicio postal universal que brinda el Correo uruguayo debe, entonces, garantizar que nadie quede fuera de esta nueva economía, y un importante desafío en este sentido es el surgimiento de una importante cantidad de nuevos actores que hoy asumen la forma de empresas de aplicaciones que realizan envíos, pero que seguramente se seguirán transformando para cumplir con un servicio que será cada vez más utilizado por las uruguayas y uruguayos.

Por otra parte, en materia de servicios de comunicación audiovisual y de la industria de contenidos en general, no solamente se está produciendo una convergencia de plataformas tecnológicas, sino fundamentalmente una fusión de actores económicos que hace que detrás de negocios que en otro tiempo pudieron considerarse marginales, hoy haya grandes grupos multinacionales que buscan insertarse en los mercados emergentes ante la necesidad de diversificar sus negocios y/o mercados ante otros sectores de la economía que se enfrentan a largos períodos de recesión o estancamiento. Es así que las grandes empresas telefónicas en todo el planeta adquieren medios de comunicación o productoras de contenidos y generan una nueva economía digital a través de la comercialización de servicios de información y comunicación dirigidos a través de algoritmos, que aunque nos dan la sensación de que elegimos entre una importante oferta, en realidad dirigen nuestras decisiones y reducen las opciones de las que disponemos y la diversidad en todas las industrias culturales. Esta convergencia no es negativa per se, pero nuevamente son los Estados los que deben encontrar los mecanismos para garantizar esta diversidad en la oferta que garantice, a su vez, la efectiva libertad de las personas para elegir los contenidos de su preferencia y que haga efectivo el derecho de ver reflejado los valores culturales que definen el ser social nacional en esta oferta.

En relación a las telecomunicaciones, el avasallante desarrollo de las tecnologías que se aplican parece estar arrastrándonos permanentemente detrás de un paradigma que, como el horizonte, siempre se aleja un poco más.

Cuando todavía no se ha hecho universal, ni mucho menos, la red 4G o LTE -como la conocemos en nuestro país-, ya está disponible la tecnología 5G, que nos ofrece la panacea del internet de las cosas. Y ya fue lanzado el primer satélite con capacidades 6G, aun cuando todavía no está claro cuáles son las características que tendría el estándar de esta nueva red. Mientras tanto, ya comenzó el despliegue de redes de satélites ubicados a muy baja altura que ofrecen servicios de telecomunicaciones, particularmente, internet de muy alta velocidad con alcance global. Efectivamente, Amazon está desarrollando la red Kuiper, que tendrá más de tres mil satélites orbitando en todo el planeta. Mientras tanto, la firma SpaceX, de Elon Musk, despliega la red Starlink, que tendrá más de doce mil satélites. Por si esto fuera poco, Google desarrollo el proyecto Loon, que busca brindar servicios de datos a velocidad 5G, a través de globos aerostáticos similares a los que se usan en meteorología.

Otro actor que emerge con mucha fuerza en todo el ecosistema de las telecomunicaciones son los operadores móviles virtuales -también conocidos OMV-, quienes arriendan infraestructuras y servicios desarrollados por operadores móviles reales y los comercializan en nichos particulares de mercado. Existen OMV creados por iglesias, por clubes deportivos, por una nación dispersa como los romaníes europeos o, inclusive, un youtuber mexicano que desarrolló su propia operadora virtual utilizando su influencia en redes sociales.

Otro de los desafíos que surgen en el marco de este cambio de época en materia de las tecnologías de información y comunicación -las TIC- es el tema de la seguridad de las personas, de las empresas que prestan los servicios y de los propios Estados. En la medida en que vamos teniendo una existencia cada vez mayor en el ciberespacio, también se abren flancos que pueden ser utilizados por quienes dan un uso malicioso a esa misma tecnología. Las acciones que hasta hace muy poco tiempo estaban reservadas a la ciencia ficción, hoy son perfectamente realizables casi por cualquiera desde los propios dispositivos que hoy todas y todos tenemos en nuestros bolsillos.

En suma, existen múltiples desafíos en el marco de las TIC, a las que no se pueden sustraer las sociedades, y mucho menos los Estados. Ante la emergencia de estos nuevos actores y situaciones, se hace imperioso que la normativa y las regulaciones estén en concordancia con las necesidades de nuestro pueblo y con los desafíos que se nos plantean en materia de derechos. Porque si hay algo que debemos tener claro es que los desafíos y debates presentes y futuros en la materia no son de mercados o de tecnologías, sino que son de derechos de las personas en tanto usuarios de los distintos sistemas, pero también en cuanto a la accesibilidad de los servicios y la universalización de su goce. Cualquier aspecto relativo a la regulación de las telecomunicaciones debería encuadrarse en el respeto a la dignidad de la persona y los derechos humanos que en ella se sustentan. En un Estado constitucional de derecho como el nuestro, la persona humana se encuentra en el centro de todo el sistema jurídico, y esa centralidad de la persona en la sociedad de la información y el conocimiento cobra un nuevo sentido.

La sociedad de la información y el conocimiento y las tecnologías que la caracterizan hacen que sea imprescindible considerar el respeto de la dignidad de la persona desde nuevos enfoques en el contexto actual de grandes transformaciones a nivel tecnológico, con instrumentos, servicios y aplicaciones digitales que tanto pueden colaborar con la referida dignidad como lesionarla gravemente. Debemos tener presente que cada dispositivo conectado a internet está introducido en nuestros trabajos, en nuestros hogares, en nuestras familias, participando de nuestras vidas cotidianas, disponiendo de información que hace a nuestra intimidad. Y toda esta información tiene

una medida de valor económico, por lo que si no se legisla para regular adecuadamente podemos terminar dejando todo en manos de empresas que priorizan el lucro por sobre cualquier cosa, y podríamos caer -como ya ha sucedido- en la violación masiva y sistemática de derechos. Para todo esto, se requiere que la Ursec sea un organismo regulador cada vez más especializado, dotado de suficientes recursos para llevar a cabo sus tareas fundamentales que pudieran verse afectadas con la reducción presupuestal prevista para 2021, fundamentalmente, en el área de contralor. Además, se requiere contar con personal suficiente en permanente formación y capacitación, para lo que es imprescindible incorporar nuevas compañeras y compañeros una vez que cuarenta y tres de los setenta y tres trabajadores que tiene el organismo hayan cumplido sesenta años al culminar este período de gobierno el 28 de febrero de 2025, lo que implica el inicio de su causal jubilatoria.

En materia de actividad regulatoria de nuestro organismo, es imprescindible que seamos capaces, no solamente de reaccionar ante las nuevas realidades y transformaciones que se producen en nuestros ámbitos de competencia, sino que además tengamos la capacidad de tener una actitud propositiva y prospectiva en el marco de un proyecto de desarrollo nacional y soberano, pero integrado a la región y al mundo.

Será clave contar con ámbitos de intercambio integrado por los tres niveles de gobierno, Poder Legislativo, Empresas públicas y privadas, trabajadoras y trabajadores del sector, academia y sociedad civil, para poder encauzar estas reflexiones.

Nuestro país, a lo largo de los últimos años, ha sido pionero y vanguardia en democratizar el acceso a la sociedad de la información, ubicándose entre los punteros del pelotón de las naciones, con un gran esfuerzo de su empresa pública de telecomunicaciones que ha cubierto con el tendido de fibra óptica más de 85 % del territorio y los sistemas de educación pública y de seguridad social a través de los planes Ceibal e Ibirapitá, como sus principales portaestandartes. Quizás, haya llegado la hora en que nos planteemos si los derechos digitales no deberían ser integrados a la cantera de derechos que nuestro Estado ya reconoce como derechos fundamentales y que nos han ubicado entre los países con mayor índice de desarrollo humano.

Quedo a las órdenes para contestar cualquier duda que entiendan pertinente plantearme.

Agradezco nuevamente la invitación.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Antes que nada, quiero agradecer la presencia del señor Pablo Siris, representante de la oposición en la Ursec. Nos congratulamos de que se haya recuperado del quebranto de salud.

Nos parece importante tener la voz de todos los integrantes del Directorio de la Ursec. Nuestra idea era contar, en la medida de lo posible, con la presencia de los demás integrantes del Directorio, pero por medidas de fuerza mayor eso no fue posible. Sin duda, para nosotros es muy importante tener un intercambio con usted.

El abordaje que ha hecho de los temas ha sido muy interesante porque incorpora a la exposición que realizó el Directorio, a través de su presidenta y vicepresidente, un área del desarrollo de los desafíos que tiene el Uruguay en materia de telecomunicaciones,

que quizás no fueron abordados. Si bien este proyecto de ley es específicamente sobre medios, tiene algunos artículos -entre ellos el artículo 48- con un abordaje sobre el tema de telecomunicaciones.

En la exposición de motivos se habla sobre la convergencia y, sin duda, esto completa parte del análisis que para nosotros es muy importante, ya que es necesario avanzar en estos temas con ese grado de precisión, de integralidad y, sobre todo, con una visión país.

Esta Comisión, de manera lenta pero segura, viene haciendo un abordaje del tema de forma integral. Esto es muy importante para nosotros.

Quiero hacerle algunas preguntas específicamente sobre dos o tres temas que le planteamos al director de la Ursec cuando vino a la Comisión; él nos brindó algunas informaciones al respecto, pero quedó en enviarnos las que faltaban; tal vez, usted tampoco cuente ahora con esos datos.

Quedamos sorprendidos con algunos elementos que nos planteaba sobre el desarrollo de la tecnología 4G, 5G, 6G -la verdad es que lo desconocía- y el desarrollo de empresas como Amazon, SpaceX, Google que, sin duda, va a terminar erosionando las fronteras nacionales y las normativas que podamos establecer.

Los operadores móviles virtuales vienen con mucha fuerza desde el punto de vista del desarrollo del modelo de negocios de las telecomunicaciones, pero para mí era algo desconocido. Nosotros estuvimos indagando acerca del reglamento de licencias de telecomunicaciones y llegamos al decreto de 2003, hace ya diecisiete años; ya forma parte de la historia de las telecomunicaciones. Me gustaría saber si Uruguay hoy tiene alguna regulación específica sobre esto, porque nosotros estamos discutiendo fuertemente sobre la posibilidad de que haya operadores de cableoperadores que tengan licencias para prestar servicio de internet. Y aquí hay personas e instituciones equis que pueden prestar un servicio de telefonía.

Con respecto a los desafíos, hay un tema que me preocupa aun más. Según usted dice, la Ursec tiene setenta y tres funcionarios en planta y cuarenta y tres -más de la mitad- van a tener causal jubilatoria al final de este período de gobierno, con las restricciones que está habiendo desde el punto de vista del ingreso del personal, pero además con las nuevas demandas que va a tener este organismo en función de que se le asignan más responsabilidades por la ley de urgente consideración y por la ley de presupuesto. Si bien la señora presidenta dijo que habían logrado convencer al Poder Ejecutivo de que haya cinco o seis cargos que se pudieran incorporar a la brevedad, esto configura un escenario bastante complejo desde el punto de vista de la atención de estas nuevas realidades, más si le sumamos algunas competencias que se le podrían agregar en el caso de que este proyecto de ley se apruebe.

Con respecto a esto último, quiero hacer una consulta más específica. Hemos conversado con las autoridades de la Ursec y nos plantearon una serie de temas que tienen que ver con el precio de derechos de uso del especto radioeléctrico; es decir, lo que está establecido en el artículo 188 de la ley vigente, relativo a cómo los servicios de comunicación audiovisual abonarían un canon por el uso de ese espectro que se le asigna por parte del Estado y de las autoridades. Este artículo establece qué pagaría cada uno según dónde esté radicado. Sé que ha habido algunos recursos de diferentes

servicios de comunicación para no pagar esos cánones. Quisiera saber si en algún momento se logró conseguir algún peso para el Estado en ese sentido.

Por último, quiero señalar que cuando vino la dirección de la Ursec y sus equipos técnicos -estuvieron aquí el jefe de departamento Héctor Budé y uno de los gerentes- les planteamos que en este artículo se establece la posibilidad de que los actuales cableoperadores además de tener derecho a la licencia para prestar servicios de internet, puedan prestarlos. Estos servicios le generan a Antel ingresos por más de US$ 360.000.000 al año; o sea, más de US$ 30.000.000 por mes, más de US$ 1.000.000 por día, en términos de facturación. Eso se va a privatizar y van a poder vender este servicio los cableoperadores. En su momento se lo preguntamos a la señora presidenta y capaz que usted nos puede orientar en ese sentido. Nos gustaría conocer qué costo tendría para un cableoperador que va a hacer uso de esa licencia brindar ese servicio en términos de aportes que le quedan al Estado. En el artículo 9 del Decreto Nº 115/003 se establecen licencias de telecomunicaciones clase B1 y clase B2. Eso tendría un costo que no sé si es mensual, anual o por única vez, de alrededor de 50.000 y 25.000 unidades indexadas respectivamente, que son alrededor de $ 200.000 y $ 100.000 cada una, por el uso de las nuevas licencias que se otorgarían por el artículo 48, lo que genera un nuevo ingreso. Nos parece que ni siquiera se está pagando el valor llave de este negocio.

Esas eran las preguntas que quería formular.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibirlo; más allá de algún contratiempo de salud, salió del paso.

Evidentemente, surgen una cantidad de consultas, pero voy a sintetizar algunas de ellas, sobre todo con esta proyección de los desafíos que nos ha hecho a cortísimo plazo. No logramos procesar muchas cosas de la ley actual y mucho menos del proyecto de ley que está en discusión con este escenario, en el que ya estamos dentro, de 5G, de 6G.

Ahora voy a un tema más técnico. Usted dijo que hay cierta capacidad ociosa -de esto se habla sobre todo en el artículo 48- en el tendido de fibra óptica a nivel nacional. Según nuestra proyección, tenemos 85 % de fibra al hogar. De acuerdo con los datos que tenemos y con lo que nos han dicho todas las delegaciones que han pasado por aquí y tienen competencia al respecto, esto va a seguir avanzando a un promedio de 200 a 300 kilómetros por año y con la posibilidad muy cercana de llegar a parámetros del 90 % de la fibra óptica al hogar. Al respecto, quiero hacer dos preguntas puntuales.

Con el escenario a futuro que tenemos, me gustaría saber si con la capacidad ociosa hoy podemos pensar en la posibilidad de arrendar el servicio a cortísimo plazo. Además, si Antel o el gobierno no detienen la planificación estratégica en los próximos años, esa capacidad ociosa es tal cual se dice o realmente todas estas nuevas tecnologías van a requerir de esa infraestructura siempre y cuando el gobierno siga invirtiendo en tecnología.

A medida que vamos metiéndonos en la temática, van surgiendo novedades o nuevos escenarios que, sin duda, están todos conectados. Sabemos que hay multinacionales operando en el país y, según trascendidos, hay algunas que quieren seguir invirtiendo o reforzar la inversión. Por otro lado, se hacen arreglos en las figuras

jurídicas de algunas empresas que hoy operan a nivel nacional. Concretamente, quisiera saber si esto está relacionado.

Con respecto al proyecto que tenemos a estudio, la coalición de gobierno quedó en enviarnos un informe de cómo va a quedar redactado finalmente. Nosotros nos basamos en el proyecto tal cual está.

Sabemos que hay empresas que quieren vender y otras que quieren comprar. Si nosotros hacemos una línea secuencial de todo lo que ha sucedido hasta la fecha, nos preguntamos si no está todo relacionado. Quisiera saber cómo ve a la Ursec jugando en este escenario, pues si bien hay cosas aparentemente desperdigadas, existe una coherencia lógica si lo atamos a cómo se viene dando la discusión parlamentaria de esta nueva ley.

Hay un artículo en la ley vigente que refiere a la transparencia cuando se otorgan licencias a los medios o cuando hay llamados, audiencias públicas. Esos cambios de propiedad y esas solicitudes de licencias se ponen a consideración de los actores involucrados y de la población. Últimamente, salió un decreto -que usted debe tener conocimiento por estar en el Directorio- relacionado con este tema, es decir, con adelantarse a lo que está previsto en la nueva ley en cuanto a derogar los artículos relacionados, precisamente, con la transparencia y cómo se adjudican los diferentes medios.

SEÑOR REPRESENTANTE MELAZZI (Martín).- Quisiera hacer dos consultas.

En primer lugar, si el espectro radioeléctrico es patrimonio nacional o se puede considerar que es patrimonio internacional.

En segundo término, me gustaría saber cuáles son las verdaderas finalidades para las que son entregadas las licencias de televisión abierta. Además, si todos los ciudadanos tenemos derecho a estar informados respecto a esas licencias que son otorgadas.

SEÑOR SIRIS (Pablo).- En primer lugar, quiero aclarar que al igual que el resto de los miembros de la comisión directiva, como jerarca colectivo de un organismo regulador, independientemente de cuál sea el marco normativo, me toca aplicarlo. Si el Parlamento decide modificar una norma, pues la cumpliremos. Y si el Poder Ejecutivo establece un decreto de cómo se debe cumplir con esa materia, nosotros lo cumplimos sin otra cuestión. Eso no quiere decir, por supuesto, que cada uno de nosotros no tenga una opinión sobre la pertinencia o no, o sobre lo ajustado o no que sea tal o cual decisión. Obviamente, es parte de nuestras facultades inherentes a la persona humana y, por supuesto, a los actores de gobierno, como somos los integrantes de los organismos reguladores.

En relación a los operadores móviles virtuales, OMV, que consultaba el señor diputado Daniel Caggiani, la regulación que tenemos hoy en nuestro país no prevé su existencia. Quienes hemos estado interesados en el tema hemos hecho una serie de consultas y, ciertamente, la normativa vigente en la materia no permitiría la instalación de operadores móviles virtuales. Esto no quiere decir que no se pueda resolver, pero hoy por hoy no se puede hacer. Es una tendencia a nivel global, que seguramente va a llegar, y que a ustedes les tocará considerar en un plazo relativamente breve.

Hay fenómenos virtuales interesantísimos. Como ejemplo, yo les ponía el de los romaníes en Europa, de los gitanos, que tienen un operador móvil virtual que les permite hacer llamadas a Rumania y a Hungría -que es donde se concentra el grueso de la población gitana, donde están sus territorios ancestrales-, que pueden hacer llamadas bonificadas a esos países al precio de una llamada local.

También hay iglesias que tienen un servicio que permiten que yo pueda contratar un teléfono celular para mi hijo y tener garantizado que él no va a poder acceder a determinados contenidos que yo considero impropios para los valores de mi familia o comunidad religiosa.

En fin, hay varias opciones de este tipo y luego habrá que estudiar si se implementan o no y si son convenientes en el marco de ese proyecto de desarrollo nacional que quienes definen el rumbo del país deberán decidir. A la Ursec le tocará aplicar los lineamientos que se adopten.

Con relación a la pregunta sobre las jubilaciones, los compañeros de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Ursec elaboraron una planilla que permite modelar la situación. Yo ponía un ejemplo al 28 de febrero de 2025, pero si lo tomamos al 31 de diciembre de 2021, es decir, al cierre del año que viene, las personas que van a tener causal jubilatoria -es decir las que tendrán más de sesenta años- son treinta y una. Por otra parte, al cierre del año 2020, van a ser veintiséis.

Esa es una situación compleja, porque los conocimientos específicos que tiene un trabajador de la Ursec, particularmente de las áreas más vinculadas a los servicios técnicos, son de una complejidad muy importante. Inclusive, en áreas que uno podría asumir como más sencillas como, por ejemplo, las vinculadas al Derecho -no porque el Derecho sea sencillo, sino porque uno podría asumir que la respuesta a determinado tipo de expediente es más o menos estandarizable- en este caso no es así. En la Ursec hay muchos niveles de complejidad, particularmente en lo vinculado a los temas de licencias, de espectro, etcétera, que tiene un cierto nivel de especialidad que se debe valorar. No es que cualquier persona pueda cumplir las funciones de manera satisfactoria: necesitamos trasladar una experiencia de compañeros que cuentan con una dilatada trayectoria a quienes se incorporen y puedan empezar aprendiendo y mañana puedan sustituirlos.

En este momento, las posibilidades que tenemos de que esto sea así, se limitan. Habría cinco personas que al 28 de febrero de 2025 tendrían jubilación obligatoria, es decir, habrán superado los setenta años. La apertura de la causal jubilatoria tampoco quiere decir que las personas se jubilen de manera instantánea. Entre los sesenta y los setenta años hay un trecho importante, pero ciertamente tenemos esta situación, que no es menor.

Con relación al pago de cánones -estaba haciendo una consulta-, ciertamente la mayor parte de los servicios de comunicación audiovisual y radioeléctrica han recurrido el pago de las tasas correspondientes, por lo que en este momento eso está en el ámbito del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Sin embargo, en tanto la ley así lo faculta, aún cuando existe el derecho de las personas a considerar que la tasa es inadecuada y a recurrirla, hasta ahora no parecería que eso fuera a prosperar, a menos que hubiera una modificación del marco normativo.

Con respecto al pago por la licencia, podemos decir que en este momento el pago sería de 50.000 Unidades Indexadas, a una persona que tenga una licencia de operación por TV cable, para empezar a operar los servicios correspondientes a una categoría A, a una licencia tipo B, creo que por única vez. Puedo estar equivocado y lo podría confirmar en las próximas horas, porque no tengo la certeza; como ya habían venido los compañeros gerentes de los servicios de la Ursec, me pareció inapropiado que vinieran nuevamente. De todos modos, si no me equivoco el pago es por única vez y, repito, lo podemos confirmar en horas.

En lo relativo a la capacidad ociosa de la fibra óptica que planteaba el diputado Tinaglini, debemos decir que todos nosotros en estos días en que hemos estado teletrabajando, en el marco de la pandemia, hemos notado la baja en la velocidad de las conexiones que tenemos. Eso es porque el teletrabajo generó un uso superintensivo de los servicios de conexión a internet. La presunta capacidad ociosa es en la medida del uso que le demos. Debemos tener presente que la antena tiene como base una conexión de fibra óptica hacia un generador de esa señal. Las antenas están comunicadas entre sí, no por aire, no por frecuencia, sino por fibra óptica. Esos tendidos de fibra óptica, en la medida en que se implante el 5G, van a tener un uso superintensivo.

Además, está previsto que el cable submarino que nosotros tenemos con Google se extienda hasta Argentina. Aunque por supuesto los servicios de Antel y las regulaciones que se establezcan desde Dinatel buscarán garantizar que la calidad de las conexiones de los hogares uruguayos no se vea afectada por esto, el flujo de datos que viene desde Boca Ratón no llega sólo aquí, sino que se bifurca. Es previsible que eso tenga consecuencias que habrá que administrar para resolver la situación de la mejor manera. Podemos imaginar una carretera por la que viajan cien autos que antes iban todos por el mismo camino y luego se tienen que dividir. Tendremos que buscar el mecanismo para que no sean cien autos sino más, para que pueda llegar a destino la cantidad que teníamos prevista previamente. Esto tiene costos y no sólo desde el punto de vista económico, sino también en su implementación. Hay consecuencias con las que se debe trabajar.

Con respecto al tendido de fibra óptica, a la velocidad de doscientos o trescientos kilómetros que anualmente se están extendiendo en nuestro país, es previsible que en un lapso relativamente breve logremos llegar a tasas de accesibilidad que nos ubiquen en el entorno del 90 % lo que nos pone, ya no entre los primeros del mundo pero sí en un *top* 3. Es decir que pone a nuestro país en un *ranking* absolutamente extraordinario.

Además, Uruguay tiene una población dispersa que es relativamente limitada. En general, nuestra población está concentrada en centros poblados. Entonces, para conectar a quienes están fuera de esos centros poblados, se deberá garantizar el acceso de esas personas en igualdad de condiciones, pero no necesariamente a través del tendido de fibra óptica. Hay otras tecnologías que permitirían lograr el mismo resultado.

En ese sentido, siempre pongo como ejemplo a mi padre, que vive en Colonia Estrella, relativamente cerca de Carmelo, pero en el kilómetro 297 de la Ruta N° 96. Si yo no le aviso que usted está pasando por Colonia Estrella él probablemente ni se entere, porque son cuatro casas, cuyo único centro de interés -y no está sobre la carretera- es la iglesia de San Roque y las preciosas quintas y viñedos que hay. Sin embargo, allí tienen

fibra óptica. Es decir que son pocas las poblaciones a las que no llegamos en este momento con una velocidad de conexión razonable.

Inclusive, los tendidos por cobre -que ahora tienen menor demanda- en este momento pueden dar mayores prestaciones. El propio servicio de conectividad que ofrece Antel cuando no es por fibra óptica al hogar, es por cobre. Sin embargo, esta conectividad no es igual a lo que nos sucedía años atrás en que dábamos e*nter* y teníamos que esperar a ver qué pasaba con las computadoras. Hoy, las velocidades que se pueden ofrecer a través de cobre son muy satisfactorias.

Aquí se preguntaba cómo se estaban dando las inversiones de grupos multinacionales en materia de telecomunicaciones. Ciertamente, las hay. De hecho, la semana pasada fue portada de uno de los semanarios más importantes de nuestro país cómo un grupo económico estaba interesado en la adquisición de una empresa telefónica aquí en Uruguay. Este grupo, además, reunía las condiciones que yo les planteaba previamente, ya que está vinculado además de a las telecomunicaciones, a los contenidos.

Esa es la tendencia en el mercado global de las telecomunicaciones. Cuando se dice que una cosa son los contenidos y otra el servicio de telecomunicaciones cada vez es menos cierto. Hoy por hoy, telecomunicaciones y contenido van juntos.

Asimismo, hay una reorganización de las empresas, particularmente de los grupos multinacionales que van en ese sentido y eso también sucede en nuestro país. Las empresas se adaptan para ser compradas o vendidas, se ofertan y surgen interesados. No quiero citar a ninguna, pero hay algunas de público conocimiento que sus casas matrices han decidido deshacerse de una cantidad de negocios y hay otras empresas, en nuestra región y en el mundo, decidiendo adquirir esos servicios que están disponibles.

Las modificaciones jurídicas en nuestro país implican que el Poder Ejecutivo envíe un Mensaje a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación y esta debe dar su informe, su valoración, con relación a la pertinencia o no. Eso es facultad privativa del Poder Ejecutivo, en tanto es el único que puede conceder espectros y otorgar las licencias, en sus distintas categorías, que permiten la operación de servicios de telecomunicaciones.

En ese sentido, la Ursec no decide cuál empresa, cuál transferencia o cuál licencia habilitar. Eso, insisto, es facultad del Poder Ejecutivo y así lo establece la norma.

Con relación al Decreto 324/020 que, si no me equivoco, se publicó el día martes y fue aprobado el 30 de noviembre por el Consejo de Ministros, podemos decir que modifica el decreto reglamentario que establecía que se debían publicar en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial las consultas públicas, que son preceptivas por la ley, para la transferencia o instalación de servicios de comunicación audiovisual. Si bien el decreto no lo establece expresamente y sólo dice que se modifica esta norma a los efectos de que no haya que hacer esa publicación, no significa que no se informe a la población. La Ursec publicará estas consultas en su página web aunque, insisto, el decreto no lo establece de esa manera.

Ciertamente, el espectro radioeléctrico no es, y no puede ser, un negocio entre privados. Es patrimonio de toda la humanidad y así lo estableció la Unión Internacional de

Telecomunicaciones y el Estado de cada país lo administrará conforme a los acuerdos a los que llegue la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre las adjudicaciones de frecuencia.

Si la Unión Internacional de Telecomunicaciones establece, por ejemplo, que la frecuencia tal se dedicará a servicios de navegación aeroportuaria y en todos los países del planeta, los Estados establecerán sus normativas internas para garantizar que la frecuencia equis esté funcionando para los servicios de navegación aeroportuaria. Insisto, las frecuencias radioeléctricas son patrimonio de toda la humanidad y los Estados las administran de acuerdo con eso. Si no se hiciera de esa manera las frecuencias radioeléctricas utilizadas en un territorio determinado podrían interferir con su uso en otros territorios y eso sería de extrema gravedad, por ejemplo, en materia aeroportuaria, satelital, de telecomunicaciones, de servicios de comunicación audiovisual, etcétera.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones, al igual que la FAO, que la Organización Mundial de la Salud o que la OIT que, inclusive, precede a la ONU, tiene un estatus muy interesante en ese sentido. Justamente, en el día de ayer hablábamos de este tema con uno de los abogados de la Ursec, en tanto establece criterios que luego son adoptados por todos los países, sin debate de parte de estos. Son criterios técnicos que luego todo el mundo asume como tales.

En cuanto a las finalidades de las licencias de televisión abierta, podemos decir que en nuestro país los servicios de comunicación audiovisual precedieron a las normativas que los regularon. Estos servicios, por supuesto, tienen la competencia de brindar a la población información, entretenimiento, ampliar los espacios de comunicación y son patrimonio de toda la sociedad. La información y la comunicación son un derecho que, como les decía hace unos instantes, quizás deberíamos incorporar al decálogo de los derechos humanos que nuestro país reconoce, de los derechos inherentes a la persona humana en cualquier condición.

Además, hacen mucho a la sociedad que nosotros nos planteamos. Una cosa es el usuario de servicios de comunicación audiovisual simplemente como receptor y, otra cosa, es la posibilidad de que desde la sociedad civil se generen contenidos que sean compartidos por todas y todos. En ese sentido, los servicios de comunicación audiovisual tienen un papel muy destacable, que es particularmente notorio para quienes provenimos o hemos vivido en el interior de la República, donde el servicio de comunicación audiovisual tiene una cuestión muy cercana con uno.

Recuerdo desde los radiotelegramas en los que la familia que estaba en otro departamento avisaba que en la ONDA iba la pascualina que a uno le mandaban hasta -ni que hablar- los amplísimos programas de debate que uno encontraba en la radio y que ocupaban horas y horas de la mañana. Estos generaban las primeras aproximaciones a la política, sobre todo en la época de la apertura democrática, a la salida de la dictadura donde todos estábamos tan ávidos de información.

El papel que los medios de comunicación social juegan en la sociedad, lamentablemente es algo que las sociedades aquilatan solamente cuando eso está limitado. Eso lo vivimos en la época de la dictadura -ojalá no nos toque volver a vivirlo-, pero la diferencia entre medios de comunicación libres, que son capaces de plantear la diversidad de las voces de la sociedad, y los medios de comunicación reglamentados, regimentados o inhabilitados de cumplir determinado papel, es muy significativa y es algo que deberíamos tener siempre presente.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Creo que han sido muy importantes las palabras que ha expresado el integrante del Directorio de la Ursec, Pablo Siris.

Quisiera hacerle algunas preguntas que tienen que ver con el tema y que a mí me preocupan mucho. Además, también voy a hacer mías algunas preocupaciones del señor diputado Tinaglini.

Por lo que usted menciona el canon que se había establecido por parte de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual no ha sido abonado por ninguno de los titulares o, por lo menos, ha sido recurrido. Queríamos saber si los cableoperadores también tienen esa situación, es decir, si los permisarios de servicios de cableoperadores también han recurrido. Quería saber específicamente eso.

Lo pregunto porque en el último informe del mercado de telecomunicaciones la presidenta y directora señalaron una serie de indicadores importantes, entre ellos la disminución que se había incorporado, sobre todo el último año, de la cantidad de abonados que tenían el servicio de comunicación por TV cable y que eso había generado un perjuicio muy importante. Nosotros estuvimos mirando los números en términos corrientes y observamos que la facturación sigue siendo casi de U$S 140.000.000 anuales, que es bastante importante. Por tanto, queríamos saber si estos cableoperadores abonaban un precio o canon establecido y también si habían recurrido.

En el artículo 6° del Decreto 115/03 que habla de la infraestructura para telecomunicaciones se establece que la Ursec tiene que estar comunicada del tendido de fibra óptica, en general, sin capacidad de trasmisión por sí misma, lo que se denomina fibra oscura. El señor ministro hizo alguna apreciación acerca de ello, pero yo quería saber si la Ursec está en conocimiento -capaz que hoy no tiene esos datos- y si se ha mantenido informada acerca de las inversiones que puedan haber hecho algunas empresas, además de Antel, en esta red que aparentemente no estaría operativa, pero que es parte del decreto.

Quiero saber también sobre dos temas más. Uno, tiene que ver con una apreciación que había hecho la propia directora de la Ursec, que a nosotros nos dejó, por lo menos, preocupados. El artículo 48, tal como está establecido en el proyecto de ley que ha sido comunicado oficialmente a la Comisión, tiene una serie de incisos. Entre ellos, establece la obligación de Antel de prestar las instalaciones para brindar el servicio de fibra óptica. Además, fija una serie de estándares para que se pueda hacer un contrato entre los cableoperadores, que van a tener licencia, y Antel y, en caso de no llegarse a un precio razonable, es la propia Ursec la que va a intervenir.

Ese es un aspecto importante del artículo 48, que hoy está en consideración. Antel nos hizo llegar una modificación que seguramente esté considerando la bancada del oficialismo. No obstante, el diputado Tinaglini en la reunión anterior le preguntó a la presidenta de la Ursec, Aramendía, qué significaba eso, por qué se obligaba a Antel -esta es una pregunta desde el punto de vista político- y ella contestó que estaba establecido por norma y tenía que cumplirlas pero que entendía, desde el punto de vista legal, que había normas que amparaban a que la Ursec podía seguir interviniendo en la fijación de un precio por algunas leyes que están contenidas en el marco regulatorio de la Ursec.

Esto nos generó una cierta preocupación, porque eso que se estaba quitando del artículo 48 del proyecto que se había modificado, aparentemente sigue.

El artículo 40 es otro de los nudos gordianos de esta ley. Inclusive, esta Comisión está compuesta en su mayoría por diputados del interior. Eso ha generado también una preocupación fundamental acerca de cómo se regula también el establecimiento de precios para el intercambio de ciertos contenidos, sobre todo de los cableoperadores y los canales de televisión de Montevideo.

Mi pregunta es si ha habido alguna aplicación por parte de la Ursec, en estos años -no desde que están ustedes- de este tipo de mecanismo de arbitraje porque, en realidad, si ya existe la norma quisiera saber si ha habido alguna solicitud por parte de los cableoperadores para poder concurrir como tribunal de alzada, para fijar un precio.

Por su parte, en el artículo 21 del proyecto de ley se establece una especie de silencio positivo en la administración con respecto a los trámites de transferencias de las licencias de los actuales permisarios. Por un lado, nos deja muy preocupados que exista una cantidad importante de funcionarios que puedan tener causal jubilatoria -usted mencionó veintiséis a finales de este año- aunque no quiere decir que se vaya a concretar, pero el trabajador tiene el derecho de hacerlo. A su vez, si se le suma esta posibilidad de que en sesenta días la Ursec no da cuenta de una respuesta a la persona que solicita la transferencia, y el Poder Ejecutivo también tiene unos días, se puede generar, de hecho, un trámite *express* sin que nadie medie en esa transferencia.

Teniendo en cuenta que en este tipo de asuntos generalmente hay grupos económicos, que tienen un interés legítimo, pero también el Estado tiene que preservar determinados intereses, quería saber si se puede generar alguna problemática desde el punto de vista del control del sistema de medios, tanto público como privados en Uruguay.

Y si además le sumamos la modificación del artículo del último decreto del 30 de noviembre, como usted decía, por el que no se tiene que dar cuenta de determinados procesos de audiencia también se puede generar un mecanismo de mayor opacidad en el trámite, en ese sentido.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Profundizando el razonamiento y aprovechando la oportunidad quiero hacer una consulta.

Evidentemente está a consideración de la coalición la propuesta que modifica el artículo 48 tal cual está, que nos lo hicieron llegar. Más allá del tema puntual, creo que la misma lógica se repite con el tema de la protección de los niños y adolescentes, que dice que como ya hay una normativa no es necesario ser redundante y ponerlo de nuevo.

Creo que la pregunta es, justamente, si hay otras normas que amparan a la Ursec a laudar este tipo de situaciones.

En el artículo 48 se quita el tema de la red pública. Queremos saber cómo quedaría distribuido el mercado, qué significa sacar lo público, qué impacto real tiene eso si es que realmente lo tiene.

Me quedé con el tema de qué pasa con el plan de inversiones que tiene establecido Antel, porque el Directorio determinó que la planificación va a seguir tal cual en cuanto al tendido de la fibra óptica. Esto está atado con el artículo 48. Se ha hablado mucho de la última milla. Hoy Antel está en condiciones de dar esa última milla y tenemos posibilidades de llegar al 90 % de los hogares con la fibra óptica. Entonces, ¿qué razón tiene el tema de la última milla?

Hay otro tema que también tiene que ver con el artículo 48. El señor Siris algo mencionó y me quedó la duda. Le hicimos la consulta al señor ministro y la contestación no llegó a clarificar nuestras dudas. Técnicamente, para poder arrendar hoy la fibra óptica a los cableoperadores en general, ¿hay que hacer inversiones o potencialmente estamos preparados como para poder desarrollar eso? Esa es una pregunta bien concreta y no obtuvimos una contestación contundente al respecto. Es evidente que si hay que hacer inversiones, obviamente las tendrá que hacer Antel.

Por otra parte, en el último informe de la Ursec -sobre el cual el señor diputado Caggiani también habló-, que publica semestralmente, y que nos llegó hace pocos días, figura que tenemos una pérdida de usuarios de la telefonía móvil de Antel. Eso, si bien no está relacionado directamente con la ley, en definitiva tiene algo que ver. ¿Por qué se puede estar dando ese aumento en la adquisición de usuarios nuevos por parte de la competencia? ¿Y si a esto le sumamos la portabilidad numérica? ¿Y si a eso le sumamos el arrendamiento de fibra óptica también a la competencia? ¿Qué pasa? Nadie nos supo contestar; no sé si está la respuesta. Lo más probable es que no se nos pueda proporcionar ahora. ¿Hay un estimativo de cuál sería la pérdida que podría llegar a tener la empresa estatal si vamos sumando todos esos elementos? Yo creo que el ministro fue sincero cuando nos dijo que si los cableoperadores no accedían al tendido de fibra óptica, tendían a desaparecer, y que el gobierno no se iba a permitir la desaparición de empresas de estas características. La pregunta es: ¿a expensas de qué pérdidas de Antel?

Hay otras preguntas que lamentablemente no vamos a poder evacuar con los actores directos, porque nos comunicaron que no iban a comparecer en la Comisión, sobre todo la empresa que les arrienda el servicio de televisión abierta al interior. En ese sentido hay un pedido expreso de la CUTA concretamente, de que la Ursec intervenga -creo que es uno de los temas que ha traído más polémica- para laudar en caso de que no se pongan de acuerdo. Con las condiciones que está teniendo hoy la Ursec, con las nuevas competencias, y con las realidades que va a tener a cortísimo plazo en el tema de las capacidades de poder ejecutar, ¿cómo ve usted esa solicitud?

SEÑOR SIRIS (Pablo).- Con relación a si se han presentado recursos por parte de los cableoperadores, también es un dato que debería pasarles luego con certeza, pero tengo entendido que no, porque los cableoperadores pagan por número de usuarios y territorios en los que se encuentran. Entonces, no se da la situación de que haya un recurso por el uso, porque al no haber espectro, no hay una tasa genérica que involucre el pago del espectro utilizado, sino que es por abonado efectivamente suscrito al servicio.

En cuanto a la fibra oscura, no está publicado en el informe de mercado, pero es un dato que está disponible en la Ursec. Así que me comprometo también a hacérselo llegar hoy mismo. Ni bien termine la reunión, se lo envío a la secretaría, que tuvo a bien convocarme, para que tenga la posibilidad de trasladárselo.

La Ursec regula -así está establecido en la norma que la crea, la Ley N° 17.296, del presupuesto del año 2001- la interconexión que se brinda en los distintos operadores

buscando, además, valores de mercado, precios justos, etcétera. En ese sentido, ya hemos tenido -se hace cotidianamente- aplicaciones de la norma con relación a la interconexión, particularmente con las empresas telefónicas. Las empresas telefónicas se cobran entre sí la terminación de llamada, que no es otra cosa que lo que se cobran mutuamente cuando una llamada de una red pasa a una llamada de otra red. Yo soy usuario de Antel y si me comunico con un usuario de Movistar, Antel le tiene que pagar a Movistar por el uso de la red, Movistar se lo factura a un precio que, si las operadoras no se ponen de acuerdo, fija la Ursec. Desde que yo estoy en el Directorio, la Ursec ya ha establecido una rebaja de 0,50 $ en el precio de interconexión entre las empresas operadoras móviles, pasando de $ 2,20 a $ 1,70. Y, seguramente, en el corto plazo -porque eso se hizo con una facultad de fijación provisoria el precio-, cuando tengamos el estudio definitivo de costos de todas las empresas, se reducirá un poquito más.

La Ursec fija también los precios de interconexión de las empresas de pos, donde pasamos nuestras tarjetas de crédito y débito. Hay múltiples operadores, y la Ursec fija el precio de interconexión, tanto entre el sistema bancario, entre los sellos de las tarjetas, entre los comercios, etcétera. Así que efectivamente, cuando hay interconexión de servicios de telecomunicaciones, la Ursec tiene competencias establecidas por la ley que la creó y, a menos que haya una norma expresa que limite esa facultad, la sigue teniendo. Salvo que la norma que ustedes aprueben diga que se prohíbe en este caso que la Ursec intervenga en los costos de interconexión, si alguien plantea ante la Unidad la inconveniencia en el precio que se le ofrece o que se le exige, la Ursec tendrá que regular, porque a eso la obliga el marco normativo.

Con relación al silencio positivo que está planteado, en este momento la Ursec tiene en su Gerencia de Asuntos Jurídicos y Económicos a cuatro personas, incluyendo a la gerente, y tratamos entre mil doscientos y mil trescientos expedientes al año. No todos pasan por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Económicos, porque hay algunos que son desarrollados por las áreas técnicas, pero muchos de esos expedientes sí pasan por allí. Particularmente las transferencias, cuando están involucradas, además, las explicitaciones de la propiedad de las empresas que se adquieren o de los adquirentes, es un tema que puede llegar a ser complejo, y aunque no me corresponde a mí calificar el plazo que se plantea en ese sentido, es importante que sepan que no es simplemente dar vista y pase.

Precisamente, en el registro de operadores del servicio de comunicaciones la Ursec en este momento tiene cerca del 70 % de los operadores registrados y hay un 30 % que no están registrados porque tienen dificultades para acreditar la propiedad. Por ejemplo, porque uno de sus titulares falleció y la sucesión está indivisa, o porque uno de los accionistas viajó fuera del país y no dejó establecido quién lo represente; en fin, hay diversas situaciones que están planteadas en este sentido. Muchas empresas, además, han hecho transferencias sin registrarlas, entonces, identificar todo el recorrido de esa propiedad de los medios de comunicación audiovisual o de los servicios de telecomunicaciones, puede llegar a ser difícil. Reitero: no me compete calificar si el plazo es exiguo o no, pero los procesos a veces pueden tener niveles de complejidad importantes.

Con relación a las consultas que hacía el señor diputado Tinaglini con respecto a quitar la palabra "público" de la norma, los servicios de fibra óptica -que son los que están fundamentalmente en debate cuando hablamos de las infraestructuras por parte de los cableoperadores-, aunque hay algunos tendidos de fibra óptica realizados por privados, casi la totalidad son realizados por Antel. Aunque, obviamente, privados podrían llegar a

tender fibra óptica y a utilizar esos servicios para brindar servicios de televisión para abonados, conexión a internet, etcétera, el tendido abrumadoramente es de la empresa estatal de telecomunicaciones. Reitero: no me compete a mí calificar el impacto que esto pueda tener, pero casi la totalidad de la fibra que está efectivamente instalada es de Antel.

En cuanto al sentido de la última milla, solemos pensar siempre en que este servicio de prestación de datos a través de fibra óptica por parte de los operadores es para lugares donde no ha llegado Antel y, por lo tanto, pensamos en pequeñas localidades del interior del país y también en pequeños cableoperadores. La norma que ustedes tienen en debate no dice eso. Habla de todos los cableoperadores y no menciona el interior del país, ni todo el territorio. Por lo tanto, la norma faculta a los pequeños cableoperadores del interior del país a desarrollar fibra óptica donde Antel no ha llegado, pero también faculta a los cableoperadores grandes de Montevideo o de otras grandes ciudades a desarrollar la misma actividad. Por lo tanto, este famoso concepto de la última milla lo debemos ver en su globalidad y tener presente que es un negocio que -como, bien señalaba el diputado Caggiani- implica una cifra superior a los U$S 30.000.000 por mes que hoy está percibiendo la empresa pública estatal de telecomunicaciones y que, en función de cómo se resuelva la normativa, eso varía o puede variar.

Con respecto a la pregunta de si se requieren inversiones, ciertamente que sí. Para poder permitir a un tercero que se conecte a una red de datos equis se necesitan inversiones, tanto de quien tiene la red de datos como de quien quiere conectarse a ella; inversiones que son muy notorias en materia de seguridad y de infraestructura. Si yo aquí vengo con un cable de red, me conecto a la red del Palacio Legislativo y pretendo, a su vez, brindar servicio de esta red a terceros, los compañeros del sistema del Palacio Legislativo me van a bloquear el acceso, porque estoy violando las políticas de seguridad de esa red. En un caso de estas características se deben desarrollar nuevas políticas de seguridad, hay que desarrollar *firewalls*, o sea, mecanismos de protección que permitan proteger a la red de Antel de ataques. Al abrir a terceros la posibilidad de conectarse a la red de Antel para a su vez, brindar servicio sobre esa red, se debe desarrollar políticas de seguridad, infraestructuras de seguridad y, además, obviamente, los actuales operadores de televisión por cable, deben incorporar a sus infraestructuras existentes, otra enormidad de infraestructuras nuevas. La mayor parte de los operadores de cable, particularmente del interior, pero en todo el país, utilizan cable coaxil para la mayor cantidad de sus abonados, se conectan a la fibra óptica para descargar sus contenidos, pero la forma en la que tienen conectados a sus usuarios es a través del cable coaxil. Entonces, las inversiones que habría que hacer en ese sentido son también muy importantes.

En cuanto a la pérdida de usuarios en la telefonía móvil por parte de Antel, allí hay algo que es importante destacar, porque versiones de prensa han generado alguna confusión. Antel no ha perdido usuarios de telefonía móvil. Lo que se ha modificado es el criterio para registrar determinados usuarios. Antel tiene una categoría de usuarios, una categoría de "contrato" -entre comillas, porque no es un contrato, es un servicio prepago- que permite a los usuarios, con un pago de $ 350, reservar su número durante un año completo, aunque luego no le ponga una sola tarjeta más; ese es un usuario existente. Para Ursec ese usuario no es activo porque en los últimos tres meses no ha hecho una recarga, no ha hecho una llamada, no ha enviado un SMS, ni se ha conectado a datos. Eso es muy habitual, por ejemplo, entre los muchachos más jóvenes, que hacen inversiones de este tipo y luego se conectan a la red del liceo, de la plaza, de la casa, y no cargan saldo en el teléfono, pero ese usuario existe. Lo que para Ursec, para la Unión Internacional de Telecomunicaciones y para nuestro informe de mercado, no es un

usuario activo. Entonces, lo que hizo Antel fue, ante una nueva reglamentación que estableció la Ursec con relación a qué es un usuario activo en telefonía móvil prepaga, modificó el número, restringiendo ese dato, pero Antel no ha perdido usuarios.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- ¿Ese criterio fue modificado en el actual Directorio? Había un criterio diferente por el que Antel establecía una cantidad de usuarios de telefonía móvil y ahora fue modificado por el actual Directorio. ¿Es así?

SEÑOR SIRIS (Pablo).- Efectivamente. Los técnicos de Antel entendían que la norma no era suficientemente clara y entonces se acaba de explicitar específicamente.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Pero ese usuario que no está de un lado ni del otro, en algún lado tiene que figurar.

SEÑOR SIRIS (Pablo).- Así es. Reitero que es un usuario realmente existente que figurará en los registros de clientes de Antel, pero a los efectos de nuestro informe de mercado y del registro de usuarios de telefonía móvil, no es un usuario activo. No quiere decir que no exista, pero no es activo. El criterio que se adoptó a estos efectos es que ingrese saldo a la cuenta una vez en los últimos tres meses; que en esos últimos tres meses haya hecho o recibido una llamada que le haya permitido a la empresa de telefonía tener un ingreso mayorista o minorista; que haya enviado al menos un SMS, o que al menos una vez se haya conectado a internet con cargo, gastando. No cuentan en esto las conexiones a internet gratuitas, ni los SMS gratuitos, ni ninguna otra cosa. O sea, debería haber hecho alguna de esas cuatro cosas: enviar un SMS, hacer una conexión de datos, tener una llamada telefónica emitida o recibida o colocar saldo a esa cuenta en los últimos tres meses. Entonces, el criterio anterior, aunque en general era parecido, los técnicos de Antel entendían que no era suficientemente claro y se estableció este nuevo criterio que es, obviamente, para todas las operadoras de telefonía y que permite una precisión en el registro muy claro.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Quisiera saber la fecha estimada en la que se tomó esa resolución y si, al momento de tomarla, fue por unanimidad o por mayoría.

SEÑOR SIRIS (Pablo).- La decisión fue tomada hace no más de cuarenta y cinco días hábiles, porque fue previa a la elaboración del informe de mercado. No quiero talentear, pero si no me equivoco fue en el mes de octubre y por unanimidad. Hubo un importante debate entre nosotros a efectos de identificar el criterio pero, una vez adoptado, fue unánime con el acuerdo, además, de los servicios técnicos y jurídicos de la Ursec. O sea que fue una decisión que logró una importante unanimidad y para la que jugó un papel muy importante el jefe del Departamento de Regulación e Investigación Económica, economista Diego Larriera, un compañero que se incorporó a la Ursec desde el principio, con una dilatadísima trayectoria y con mucho reconocimiento.

Con respecto a la portabilidad numérica y al de los de operadores móviles virtuales, hay que pensar con cabeza muy abierta, porque efectivamente la posibilidad de la existencia de operadores móviles virtuales, junto con la portabilidad numérica, da posibilidades casi infinitas de situaciones, por ejemplo, un usuario de una compañía telefónica, cuyo número esté siendo portado por otra y que a su vez decide contratar los servicios del operador móvil virtual que está basado en esta última. Se generan niveles de una complejidad muy importante y ahí hay un desafío muy difícil, muy complejo, que es el tema de la calidad del servicio y la demora en el establecimiento de la conexión, porque esto se hace a través de un administrador de base de datos que debe manejarse

con niveles de actualización en el servicio muy importantes, y se generan niveles de complejidad que habrá que analizar desde el punto de vista técnico en la emergencia de esta situación.

En cuanto a la consulta que hacía el diputado Tinaglini sobre la situación de CUTA y los operadores de televisión para abonados en Montevideo, es un tema que hasta el momento se ha manejado como parte del debate entre los cableoperadores o entre los operadores de televisión por abonados y los titulares de servicios de comunicación audiovisual en Montevideo, pero no ha llegado a la Ursec a los efectos de que tome posición. Hasta ahora no ha habido novedades en ese sentido, por lo menos no desde que yo estoy en la Ursec. Tendría que informarme; me puedo comprometer a indicarles en el correr de la tarde si ha habido solicitudes al respecto en períodos previos. Tengo entendido que no, pero lo puedo confirmar con certeza, consultando a los servicios de la institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- En mi nombre y en el de toda la Comisión de Industria, Energía y Minería, agradecemos al señor Pablo Siris por este intercambio, y quedamos a su entera disposición para que nos haga llegar algún material o las respuestas que, de pronto, no pudo proporcionar ahora por no tener el dato exacto que se requería.

SEÑOR SIRIS (Pablo).- Me comprometo a que en el correr de la tarde haré llegar estos datos que me solicitaron y que no tenía. Lo haré a través del correo de la secretaría: quedo a sus enteras órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, igualmente.

(Se retira de sala el director de la Ursec, señor Pablo Siris).

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Sordos del Uruguay -ASUR- y de la Asociación de Intérpretes de Lengua de Señas del Uruguay, AILSU).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria, Energía y Minería da la bienvenida a la Asociación de Sordos del Uruguay, representada por su prosecretario, señor Rodrigo Couto, y a la Asociación de Intérpretes de Lengua de Señas del Uruguay, integrada por su presidenta, señora Nataly Vélez y por la señora Daniela Romano, intérprete de lengua de señas, LSU.

Los recibimos en esta Comisión para analizar el proyecto de ley que estamos tratando sobre la regulación de los servicios de difusión de contenido audiovisual. Imaginamos que uno de los principales artículos de su interés es el 47. Con mucho gusto escuchamos la exposición que tengan para realizar.

SEÑOR COUTO (Rodrigo).- (Interpretación de lengua de señas, señora Daniela Romano).- Como el señor presidente decía, estamos preocupados por ese artículo, que ha tenido mucha repercusión. En la ley anterior, se expresaba con claridad la importancia de la accesibilidad, no solamente en cuanto a los subtítulos, sino también en lo que tiene que ver con el intérprete de lengua de señas. Vemos que en este proyecto hay una modificación: no se menciona a los intérpretes de lengua de señas; se habla solamente de los subtítulos. A nosotros nos importa la presencia del intérprete de lengua de señas. Los subtítulos tienen que estar, porque hay quienes han perdido la audición y los necesitan, pero la comunidad de sordos también precisa del intérprete, y queremos asegurarnos de que eso se mantenga. Es un gran riesgo para nosotros, después de un trabajo de casi cien años de la comunidad de sordos, que nos hizo tener intérpretes en la

televisión, dar ahora un paso atrás. Queremos que se nos aclare en qué está esa discusión puntualmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos los diputados de esta Comisión coincidimos en que había que hacer todas las modificaciones necesarias a este artículo para que no se perdiera ningún derecho adquirido. Un "y/o" en un artículo como estos puede, por desconocimiento y sin ninguna mala intención, modificar los derechos adquiridos por esta comunidad que tanto ha luchado para tenerlos. La propuesta que hicimos al Poder Ejecutivo para sustituir al artículo 47 ha sido presentada por una de las asociaciones de sordos que ha venido a la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibirlos nuevamente en la Comisión. La bancada del Frente Amplio considera que hay que mantener la ley actual, tal como está, pero este artículo tiene la particularidad de reunir los consensos entre el Frente Amplio y la coalición de gobierno. Más allá de que no entramos en la discusión del proyecto artículo por artículo, que va a quedar para el año que viene, nos comprometemos a que cuando se dé la discusión en la Comisión cada partido y cada legislador va a dar su opinión para intentar mejorarlo. El compromiso del Frente Amplio está en mejorar este artículo 47.

SEÑORA VÉLEZ (Nataly).- ¿Qué significa el compromiso de mejorar? ¿Volver a contemplar que estén los intérpretes?

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Contemplar a los intérpretes y el subtitulado. Teníamos algunas dudas en cuanto a la capacidad de cubrir todo el territorio o todos los medios. Ahí estaba el hecho de si los medios tecnológicos o la actualización tecnológica que hoy tenemos, podían implicar un beneficio, sin pasar por arriba de lo que se podía llegar a cumplir. Se trata de mejorar lo que ya estaba.

SEÑORA VÉLEZ (Nataly).- Como integrante de la Asociación de Intérpretes de Lengua de Señas del Uruguay, hemos estado trabajando y siguiendo la implementación de la etapa de inserción de intérpretes en los canales privados, que ya lleva más de un año. Ha sido una buena experiencia, incluso con sus dificultades. Se habla mucho de la cantidad de intérpretes que tiene el Uruguay; siempre esto aparece en la discusión como uno de los factores que se utilizan para extender plazos y pedir prórrogas. Al respecto, hemos estado hablando con la Ursec. Uruguay ya cuenta con una capacitación de intérpretes que lleva muchos años en comparación con otros países. Actualmente, tenemos dos carreras. Una de índole privado, que es la que lleva más tiempo en el país, y la que ofrece la Facultad de Humanidades, que está desde 2009. Por lo tanto, hay un número considerable de egresados. Es real que no tenemos números exactos, porque es difícil censar la cantidad de intérpretes que existe con la capacidad que tienen los colectivos. La realidad de Montevideo es muy distinta a la del interior -esto es algo que sucede en nuestro país en todas las áreas-, pero se está alcanzando cada vez más al interior. Hay carrera en Maldonado, en Salto, en Tacuarembó, dos de la Universidad de la República y una privada. Hay gente que se está formando y otra que ya está formada y está trabajando en territorio, cubriendo demandas de instituciones educativas.

La pandemia nos enseñó que podemos hacer muchas cosas con la tecnología. Se puede llegar inclusive a aquellos lugares en los que no está el intérprete físicamente. Por ejemplo, en programas grabados, el intérprete no tiene por qué asistir en el momento en que el programa se trasmite; se puede generar el material, interpretarlo y luego trasmitirlo. En los informativos creemos que es posible trabajar a distancia, porque algunos de sus propios integrantes ya lo han hecho, pero pensamos que lo más

importante es dar oportunidad a los intérpretes locales. Montevideo no puede acaparar el trabajo del interior; los intérpretes locales que egresan de sus carreras tienen que acceder primero a esas fuentes laborales y esto tiene que ser un motivo para que se queden en el territorio, ya que muchos terminan su carrera, no encuentran el lugar laboral en su región y pasa lo mismo que con otras profesiones: terminan en la zona metropolitana.

Creemos que efectivamente hay posibilidades de cubrir la demanda. Actualmente, ya estamos en los plazos que establecía la ley antigua para comenzar a trabajar en el interior y está el problema de no saber si hay intérpretes o no. Lo que nos parece sumamente importante recalcar es que en todos los escenarios tiene que haber personas capacitadas, porque de lo contrario, hay una aparente accesibilidad y no una accesibilidad real. La comunidad sorda es una comunidad lingüística que tiene una lengua reconocida por ley en Uruguay, con sus propias características; es como cualquier lengua que ustedes conocen pero con una modalidad totalmente distinta, la visual, y por eso a veces no comprendemos la dificultad del trabajo del intérprete. Es lo mismo que si tuviéramos ahora en sala a un intérprete de una lengua oral: inglés, francés o cualquier otro idioma. Esa es la tarea que está realizando la compañera intérprete de lengua de señas en este momento, una tarea intelectual que requiere capacitación, conocimiento cultural y lingüístico. Por lo tanto, no lo puede realizar alguien que tenga hecho un curso de unos pocos meses, porque a nadie se le ocurriría traer a una persona que estudió cuatro meses de inglés a interpretar ese idioma. Tiene que ser alguien capacitado y formado. Entendemos que haya un margen de flexibilidad con personas que no hayan terminado su trabajo de investigación final pero tengan todos sus exámenes aprobados, pero no puede ser alguien que tenga tres años de lengua sin otros conocimientos. El desafío es mantener este derecho y continuar con la experiencia.

En la prensa se habla mucho de la aprobación de este proyecto de ley y se generan comentarios sobre si se va a quedar el intérprete de señas o no. También hay mucho desconocimiento en la sociedad y se cree que con el subtitulado se soluciona el tema, pero no es lo mismo tener que leer una cosa que para algunos es la segunda lengua. Por más que tengamos un buen nivel de inglés o portugués, no nos agradaría mirar el informativo teniendo que leer subtítulos en esos idiomas, a menos que estemos muy avanzados en ese conocimiento lingüístico. Para la comunidad sorda, tratar de seguir el subtitulado implica perder mucha información. Algunos podrían llegar a hacerlo, pero la gran mayoría, que no ha tenido tanto acceso a la educación, no está en condiciones. En cambio, su lengua sí les facilita ese acceso. Hemos visto un gran cambio positivo en la comunidad desde que existe el acceso a la diversificación de la comunicación, no solo a una fuente, sino a poder elegir qué informativo o qué programa quieren mirar. El Uruguay está en condiciones de seguir dando respuestas y trabajando, y eso va a motivar que haya más gente que se capacite para esta tarea.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Saludo a la delegación que nos visita.

Como decía el señor diputado Tinaglini, somos defensores de la ley actual -no es antigua, es la ley vigente- que tiene que ser cumplida con sus plazos establecidos. Sabemos que todo tiene un proceso y que a veces cuesta llevar a la práctica los cambios normativos y culturales.

Nos preocupa que este proyecto de ley que está a consideración retroceda en cuanto a derechos, no solamente en lo que tiene que ver con el artículo 47, como bien decían ustedes, sino en otros derechos de la infancia, las mujeres, la comunidad LGTB,

etcétera. Hay un conjunto de derechos que se restringen en este proyecto de ley y eso no es bueno para la ciudadanía, porque cuando se restringen derechos se lesionan posibilidades de desarrollo, tanto de la comunidad afectada como de la propia sociedad. Por tanto, ese es un elemento que también nos preocupa como bancada, más allá de que, como bien decía el señor diputado Tinaglini, hay una comunión entre los miembros de la Comisión para poder avanzar en el sentido que ustedes plantearon.

Quiero hacer una consulta respecto a una preocupación que tengo. A mí me tocó presidir el Parlamento del Mercosur. Había intérpretes de lenguaje guaraní, portugués; se contrataban intérpretes para las actividades de la plenaria -no para las comisiones- con honorarios profesionales. Quiero saber si ustedes tienen un honorario establecido o va a criterio de cada uno; nos interesa, más allá de que estamos de acuerdo en lo que tiene que ver con los derechos. Me parece que es importante conocer esa situación.

SEÑORA VÉLEZ (Nataly).- En cuanto al acuerdo sobre la hora de interpretación, estamos trabajando actualmente para llegar a algo por escrito, aprobado por mayoría, pero por la vía de los hechos -esta profesión ya lleva muchos años en proceso- la hora de interpretación está en 1 UR, cuando se trata de una hora específica y se contrata como cualquier otra actividad. Eso no quiere decir que nos estén pagando eso en los lugares de los que somos dependientes porque, en ese caso, la situación laboral es distinta. Esa es la tarifa que por la vía de los hechos y la costumbre estamos manteniendo hasta el día de hoy. Lo estamos revisando porque se dan distintas situaciones; hay algunas que implican exposición pública o el derecho de la imagen, porque las cosas quedan grabadas y publicadas en Internet, y otras especificidades que deben ser contempladas. Pero hasta el momento, se acostumbra esa tarifa y en general los intérpretes se adhieren a ella.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Quiero aclarar que cuando nos referimos al subtitulado, no quisimos decir que fuera una cosa o la otra, sino las dos cosas a la vez. Hay gente de edad avanzada a la que se le complica escuchar, y puede tener la posibilidad de la lectura.

SEÑOR COUTO (Rodrigo).- (Interpretación de lengua de señas, señora Daniela Romano).- Con respecto a los subtítulos, hay experiencias de distintos países como Estados Unidos y Brasil en los que existe una configuración que permite acceder a los subtítulos cuando las personas lo necesitan, por ejemplo, quienes han perdido la audición. Para no saturar la pantalla, se puede contar con esta herramienta para que a la vez esté el intérprete. Reitero que en otros países lo hacen así.

SEÑORA VÉLEZ (Nataly).- ¿Para cuándo está prevista la discusión de este proyecto? Según entendí, va a quedar para el próximo año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al día de hoy aún no sabemos, porque no hemos llegado a un acuerdo para ajustar ciertos artículos.

SEÑORA VÉLEZ (Nataly).- Simplemente era para información interna, porque genera un poco de ansiedad todo lo que la prensa publica en este sentido. Solo era para tener una idea.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO PARODI (Eduardo).- Hay una redacción prevista para el proyecto que todavía no está definida, pero el artículo 47, que es el que a ustedes les interesa, dice que los servicios de televisión abierta, los servicios de televisión para abonados y sus señales propias y las señales de televisión establecidas en Uruguay que sean distribuidas por servicios para abonados deberán contar con sistema de

subtitulado, lengua de señas, audiodescripción o cualquier otro medio o tecnología que permita mayor accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva o visual que el Poder Ejecutivo determine mediante la reglamentación. O sea que se contemplan sus reclamos. El articulado sigue, pero en este artículo básicamente se contemplaría todo el espectro, porque no hay "y/o".

SEÑORA VÉLEZ (Nataly).- Esa "o" final que aparece entre lo mencionado y "otros medios", ¿no daría lugar a que se pudiera dejar todo eso otro y poner alguna otra cosa?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, el "y/o" no está, se sacó.

(Diálogos)

——Agradecemos la posibilidad de haber tenido un intercambio con ustedes. Quedamos a su disposición para tratar este y otros temas que puedan ser competencia de esta Comisión.

SEÑOR COUTO (Rodrigo).- (Interpretación de lengua de señas, señora Daniela Romano).- Muchas gracias por el tiempo que nos han dispensado. Tengan presente a estas asociaciones; cuando necesiten algo, las puertas van a estar abiertas para recibirlos y dialogar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

